

*[Handwritten signature and number 3]*

599-1

Marcos Paz.-

25 OCT 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Compromiso de Gestión Municipal para implementar el Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles - PROTEGER-;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2881/2023,

CONSIDERANDO

- Que desde la Secretaria de Salud del Municipio se solicita la "Adquisición de distintos elementos y la contratación del servicio de provisión de cartelería y folletería para la implementación del Proyecto PROTEGER".-
- Que se suscribió un Convenio Marco entre la Jurisdicción de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles - PROTEGER.-
- Que a efectos de implementar dicho Proyecto, la Municipalidad de Marcos Paz y el Ministerio de Salud de la Jurisdicción celebraron el Compromiso de Gestión Municipal.-
- Que el Compromiso de Gestión Municipal tiene como objeto mejorar las condiciones de los efectores en la provisión de servicios de mayor calidad para Enfermedades Crónicas No Transmisibles a los grupos vulnerables.-
- Que en el marco del Compromiso el Municipio de Marcos Paz actúa como ejecutor u ordenador de los gastos a efectuar con los montos transferidos.-
- Que el Municipio de Marcos Paz se compromete a utilizar los fondos adquiridos mediante el Ministerio de Salud de la Jurisdicción en el marco del Proyecto en las categorías de gasto que se correspondan con lo establecido en el Anexo IV del Compromiso de Gestión Municipal y en línea con las estrategias priorizadas a nivel jurisdiccional.-

Alicia Gabriela Paganoni  
Secretaria de Salud  
Municipio de Marcos Paz

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 599/2023 Folio 7406

*[Handwritten signature]*  
AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Palupude*  
3

2

Que lo que se necesita adquirir son:

- LOTE 1: Tres (3) teléfonos celulares liberados con memoria interna de 128 GB y memoria RAM de 4GB con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y siete con 00/100 (\$287.997,00).
- LOTE 2: Dos (2) computadoras tipo All In One con memoria RAM de 16 GB, disco duro de 240 GB, Pantalla con tamaño de 22", con un presupuesto total por este lote de pesos un millón setenta y tres mil novecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 1.073.992,00).-
- LOTE 3: Dos (2) impresoras láser monocromáticas con seis (6) tóners compatibles para dichas impresoras con un presupuesto total por este lote de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil con 00/100 (\$ 447.000,00).-
- LOTE 4: Catorce (14) resmas de hojas tamaño A4 color blancas, con un presupuesto por este lote de pesos cincuenta y cuatro mil ciento diez con 00/100 (\$ 54.110,00).
- LOTE 5: Tres (3) balanzas digitales con soporte hasta 180 kilogramos con un presupuesto por este lote de pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 (\$116.400,00).-
- LOTE 6: Contratación del servicio de provisión de DOS (2) carteles de medidas: 1.50 de largo por 2 metros de ancho con estructura de hierro con lona impresa y tensada con los logos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y de la Secretaría de Salud del Municipio de Marcos Paz y con la descripción "Dirección de Atención Primaria de la Salud: Polo de Atención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Diabetes-Hipertensión-Obesidad)", más su colocación en el lugar que indique la Secretaria, con un presupuesto por este lote de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).-
- LOTE 7: Dos (2) tensiómetros arteriales automáticos de brazo con un presupuesto por este lote de pesos doscientos cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 (\$205.942,00).-
- LOTE 8: Dos (2) electrocardiógrafos portátiles y digitales con un presupuesto por este lote de pesos seiscientos setenta y cuatro mil con 00/100 (\$674.000,00).-
- LOTE 9: Siete (7) estetoscopios de doble campana para adultos con un presupuesto por este lote de pesos cuarenta y tres mil trescientos veintitrés con 00/100 (\$43.323,00).-
- LOTE 10: Tres (3) otoscopio de fibra óptica con un presupuesto por este lote de pesos trescientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos con 50/100 (\$394.972,50).-
- LOTE 11: Dos (2) tallímetros portátiles con un presupuesto por este lote de pesos trescientos once mil seiscientos veinte con 00/100 (\$311.620,00).-

- LOTE 12: Contratación del servicio de impresión de folletería Institucional preventiva y promocional en formato Folleto Impreso a dos colores en tamaño A6 frente con un presupuesto por este lote de pesos seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$665.400,00).-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis con 50/100 (\$ 4.474.756,50).-

Que mediante Decreto DEM N° 5210/2023 de fecha 12 de Octubre del corriente se estableció como fecha de apertura de ofertas del primer llamado para el día 25 de Octubre del corriente a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores de los rubros que se pretenden licitar.-

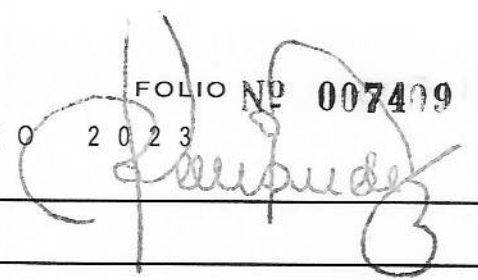
Que llegado el día de aperturas se presentó un solo oferente, a saber, la Sra. Lucía N. Cigliuti de "Entre Tintas".-

Que el primer llamado fue declarado desierto sin posibilidad de obtener comparativa de ofertas. -

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, debe realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero por la totalidad de los lotes.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-



4

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición y contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Concurso de Precios Nº 19/2023.- Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N°19/2023 para la "Adquisición de distintos elementos y la contratación del servicio de provisión de cartelería y folletería para la implementación del Proyecto PROTEGER".-

Se necesita adquirir:

- LOTE 1: Tres (3) teléfonos celulares liberados con memoria interna de 128 GB y memoria RAM de 4GB con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y siete con 00/100 (\$287.997,00).
- LOTE 2: Dos (2) computadoras tipo All In One con memoria RAM de 16 GB, disco duro de 240 GB, Pantalla con tamaño de 22", con un presupuesto total por este lote de pesos un millón setenta y tres mil novecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 1.073.992,00).-
- LOTE 3: Dos (2) impresoras láser monocromáticas con seis (6) tóners compatibles para dichas impresoras con un presupuesto total por este lote de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil con 00/100 (\$ 447.000,00).-
- LOTE 4: Catorce (14) resmas de hojas tamaño A4 color blancas, con un presupuesto por este lote de pesos cincuenta y cuatro mil ciento diez con 00/100 (\$ 54.110,00).
- LOTE 5: Tres (3) balanzas digitales con soporte hasta 180 kilogramos con un presupuesto por este lote de pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 (\$116.400,00).-
- LOTE 6: Contratación del servicio de provisión de DOS (2) carteles de medidas: 1.50 de largo por 2 metros de ancho con estructura de hierro con lona impresa y tensada con los logos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y de la Secretaria de Salud del Municipio de Marcos Paz y con la descripción "Dirección de Atención Primaria de la Salud: Polo de Atención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Diabetes-

5

Hipertensión-Obesidad)", más su colocación en el lugar que indique la Secretaria, con un presupuesto por este lote de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).-

- LOTE 7: Dos (2) tensiómetros arteriales automáticos de brazo con un presupuesto por este lote de pesos doscientos cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 (\$205.942,00).-
- LOTE 8: Dos (2) electrocardiógrafos portátiles y digitales con un presupuesto por este lote de pesos seiscientos setenta y cuatro mil con 00/100 (\$674.000,00).-
- LOTE 9: Siete (7) estetoscopios de doble campana para adultos con un presupuesto por este lote de pesos cuarenta y tres mil trescientos veintitrés con 00/100 (\$43.323,00).-
- LOTE 10: Tres (3) otoscopio de fibra óptica con un presupuesto por este lote de pesos trescientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos con 50/100 (\$394.972,50).-
- LOTE 11: Dos (2) tallímetros portátiles con un presupuesto por este lote de pesos trescientos once mil seiscientos veinte con 00/100 (\$311.620,00).-
- LOTE 12: Contratación del servicio de impresión de folletería Institucional preventiva y promocional en formato Folleto Impreso a dos colores en tamaño A6 frente con un presupuesto por este lote de pesos seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$665.400,00).-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.** - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis con 50/100 (\$4.474.756,50).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones.**- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

**ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.**- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 01 de Noviembre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.**- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 01 de Noviembre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 6°.-** El presente decreto de segundo llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Salud, Dra. Alicia G. Blanpain.-

6

**ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.**  
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el segundo llamado a Concurso de Precios N° 19/2023, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Salud. -

**ARTÍCULO 8°.- De forma.-**

ALICIA GABRIELA PLANPAIN  
Secretaría de Salud  
Municipio de Marcos Paz

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
Dec. N° 5801. Año 2023. Folio 7411.